

**SIVFIC-080**, Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III  
05 de noviembre de 2024

**INFORME TRIMESTRAL**

**Período: Julio – septiembre 2024**



**Representante de la Masa de Aportantes**

SVAE-015

Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana  
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1  
Teléfono: 809.412.0416

**Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III**

**SIVFIC-080**



**ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**

SIVAF-008

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, torre Lincoln Mil57, local 302,  
Ensanche Serrallés, Santo Domingo, Distrito Nacional,  
República Dominicana  
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-88882-2  
Teléfono: 809.289.7336

## CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta. ....	3
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación. ....	4
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el Ejecutivo de Control Interno de la sociedad administradora. ....	4
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa. ....	5
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión. ....	5
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado. ....	5
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes. ....	5
h) Las inversiones realizadas por el Fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del Fondo). ....	5
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Folleto Informativo Resumido. ....	6
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del Fondo conforme a la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el folleto. ....	6
k) Nivel de endeudamiento del Fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda. ....	6
l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa. ....	7
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora. ....	10

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.....	10
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera obstaculizar el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	10
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....	11
q) Modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo.....	11
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversión del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).....	11
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.....	11
t) Cualquier otra obligación establecida en el Folleto Informativo Resumido, el Contrato de Servicios, el Reglamento Interno del Fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....	12
u) Otros.....	12
v) Conclusión.....	12



## **INFORME**

**A:** Los Aportantes del **Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III**  
(en lo adelante, el "Fondo")

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante la "SIMV")

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000 (en lo adelante la "Ley del Mercado de Valores)", sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y, en particular, la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, Resolución R-CNV-2016-14-MV, realizamos ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas disposiciones normativas, para proveer a los Aportantes del Fondo de informes independientes.

**El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y, por lo tanto, su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.**

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la SIMV, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, tampoco con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

En cumplimiento a nuestros deberes, hemos evaluado y analizado la situación del Emisor y su actividad, y los hallazgos los expresamos a continuación:

**a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

**ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** (en lo adelante "ALTIO" o "Sociedad") es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el año dos mil dos (2002). Fue aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 y opera para gestionar fondos de inversión abiertos o mutuos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que la **Emisión única** de 250,000 cuotas de participación a un valor nominal de **Mil Dólares estadounidenses (USD\$1,000.00)** cada una, por un monto total de **Doscientos Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$250,000,000.00)**. El Fondo, se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. **SIVFIC-080**, y fue aprobado por la Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha diecisiete (17) de enero del dos mil veinticuatro (2024), R-SIMV-2024-02-FI.

La duración del Fondo será de quince (15) años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la Emisión que fue el cinco (05) de junio del dos mil veinticuatro (2024), por lo que la **fecha de vencimiento del Fondo será el cinco (05) de junio del dos mil treinta y nueve (2039) y la redención del capital será pago único a vencimiento.**

El doce (12) de junio del dos mil veinticuatro (2024), concluyó la fase pre-operativa e inició la fase operativa del Fondo, debido a que cumplió con los requisitos establecidos en la sección 5.13 del Reglamento Interno del Fondo (HR 03-2024-003943).

**b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.**

Este punto no aplica debido a que el Fondo no administra bienes inmuebles.

**c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el Ejecutivo de Control Interno de la sociedad administradora.**

El Gerente de Control Interno indicó que la Sociedad ha cumplido con el Reglamento Interno del Fondo.



- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la Sociedad Administradora. Adicionalmente, la información periódica requerida por la normativa fue remitida a la SIMV, y en lo aplicable, publicada en la página web de la Sociedad.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

No aplica.

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

No aplica.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.**

Este punto no aplica debido a que el Fondo no administra bienes inmuebles.

- h) Las inversiones realizadas por el Fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno (objetivos y límites de inversión del Fondo).**

El Fondo se encuentra en el periodo de adecuación a las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno, equivalente a tres (3) año a partir del inicio de la etapa operativa del Fondo, es decir hasta el 12 de junio del 2027.

La duración promedio ponderada del Fondo al **30 de septiembre 2024** correspondía a **0.16**.



**i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Folleto Informativo Resumido.**

Revisamos copia del Folleto Informativo Resumido, Contrato de Representante Común de Aportantes y Aviso de Colocación Primaria entregados por la Administradora del Fondo, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación emitidas se compone de la siguiente manera:

**Primer Tramo:**

**Cantidad de Cuotas Emitidas: 30,000**

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de **US\$1,000.00** para un total de **US\$30,000,000.00 (Treinta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)**, a valor nominal. Las cuotas de participación emitidas en este Tramo fueron colocadas en su totalidad (HR 03-2024-003853).

**Cantidad de Cuotas Colocadas:** 30,000

**Fecha de Emisión:** 05 de junio de 2024

**Total de cuotas colocadas:** 30,000

**Fecha de vencimiento del Fondo:** 05 de junio del 2039

**j) Actualización de la Calificación de Riesgo del Fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el folleto.**

Conforme la entrada en vigor del Reglamento para las Calificadoras de Riesgos Núm. R-CNMV-2022-03-MV, específicamente su artículo 7, estos reportes serán presentados con **periodicidad semestral**.

Calificación de Riesgo Feller Rate		
	Marzo 2024	Julio 2024
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)

Ver **anexo** calificación más reciente.

**k) Nivel de endeudamiento del Fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.**



A la fecha de realización del presente Informe, el Fondo no se encuentra endeudado.

**I) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.**

A continuación, el resumen del estatus de envío de información a la SIMV del **Fondo** administrado:

Requerimientos / Estatus:

**Diario: esta información se remite a la SIMV diariamente y se publica en página web y en las instalaciones de la Administradora.**

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, así como un gráfico sobre la evolución histórica del valor de la cuota de participación;
- 4) La tasa de rendimiento de los fondos determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días calendarios, los últimos noventa (90) días calendarios, los últimos ciento ochenta (180) días calendarios, y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión;
- 5) En los casos que aplique, el monto y las fechas de los pagos de dividendos realizados en los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días;
- 6) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, y comisión por éxito o desempeño, detallando





además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan; y

- 7) La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del Fondo.
- 8) Tipo de fondo de inversión, bien sea abierto o cerrado;
- 9) Denominación del fondo de inversión;
- 10) Número de Registro;
- 11) Moneda;
- 12) Fecha de vencimiento, según aplique;
- 13) Valor del Patrimonio Neto;
- 14) Número de aportantes;
- 15) Calificación de riesgo vigente y Calificadora, cuando aplica;
- 16) Volatilidad del valor diario de la Cuota +de participación en términos anuales de los últimos treinta (30) días calendario, los últimos noventa (90) días calendario, los últimos ciento ochenta (180) días calendario y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, conforme a lo indicado en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

### **Mensual**

La información mensual fue enviada al regulador en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **julio - septiembre 2024.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **julio - septiembre 2024.**



- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final). **julio - septiembre 2024.**
- Composición de la cartera de inversiones. **julio - septiembre 2024.**

### **Trimestral**

La información trimestral que debía remitirse al regulador en los meses comprendidos entre - **julio - septiembre 2024** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2024.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2024.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A septiembre 2024.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A septiembre 2024.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A septiembre 2024.**

### **Semestral**

A la fecha de este informe se remitió al Regulador el Informe de Calificación de Riesgo del Fondo actualizado al mes de julio 2024.

### **Anual:**

No aplica para el cierre 2023 debido a que el fondo inició sus operaciones en junio 2024.

- Estados financieros interinos sellados, presentados de forma acumulada y comparativa. **N/A**
- Estados Financieros Auditados. **N/A**
- Carta de Gerencia. **N/A**



- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **N/A**
  - Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **N/A**
  - Declaración jurada bajo la firma de compulsas notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **N/A**
  - Avalúo o valoración financiera de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del Fondo de Inversión. **No aplica para el Fondo en cuestión.**
- m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.**

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la Sociedad.

- n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.**

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad en relación con el Fondo.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera obstaculizar el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

No aplica.



- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**

No existe ninguna situación legal que afectara al **Fondo** durante el pasado trimestre o posterior al cierre de este, según información suministrada por la Administradora. Tampoco ninguna información que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del Fondo.

- q) Modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo.**

No aplica para el trimestre en cuestión.

- r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversión del fondo de inversión que corresponde (Comité de Auditoría, Consejo de Administración, Comité de Cumplimiento, entre otros).**

En fecha primero **(1ro) de agosto del dos mil veinticuatro (2024)**, el Consejo de Administración de la Administradora, mediante Única Resolución, aprobó la modificación de la composición del Comité de Inversiones del Fondo, por lo que a partir de la referida fecha, dicho Comité está conformado por los siguientes miembros: el señor Juan Rafael Llaneza Gil; la señora Eliza Sánchez Lomakina; y la señora Carolina Figuereo Simón situación que fue informada por la Administradora como Hecho Relevante.

- s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos, entendemos razonable el cumplimiento de ALTIO en cuanto al marco legal del Fondo.



- t) **Cualquier otra obligación establecida en el Folleto Informativo Resumido, el Contrato de Servicios, el Reglamento Interno del Fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

No aplica.

u) **Otros**

- Hechos Relevantes publicados en la Superintendencia del Mercado de Valores en el trimestre **julio – septiembre 2024:**

Fecha Recepción	Número Trámite	Descripción Hecho Relevante
7/30/2024 18:25	03-2024-004971	INFORME SEMESTRAL DE CALIFICACION DE RIESGOS DEL FCD ALTIO III A JULIO 2024.
8/1/2024 18:44	03-2024-005011	CAMBIOS EN LA COMPOSICION DEL COMITE DE INVERSIONES DEL FCD ALTIO III.
8/6/2024 18:45	03-2024-005129	INFORME TRIMESTRAL ABRIL – JUNIO 2024, DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES DEL FCD ALTIO III.

v) **Conclusión**

El informe trimestral del **Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III (SIVFIC-080)** correspondiente al período de julio a septiembre de 2024, presenta una revisión detallada sobre el estado operativo y cumplimiento normativo del fondo. La sociedad administradora, ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, ha mostrado una gestión estable del fondo, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. A la fecha de este informe, no se han registrado irregularidades ni incumplimientos, y el fondo no presenta endeudamiento.

En cuanto a su calificación de riesgo, Feller Rate ha otorgado una nota de **“BBBfa (N)”** en los informes de marzo y julio de 2024, lo que refleja un nivel de riesgo moderado, pero estable. Esto indica que el fondo cuenta con una capacidad adecuada para cumplir con sus obligaciones financieras, aunque es susceptible a cambios en el entorno económico.

El fondo se encuentra actualmente en el proceso de adecuación a las políticas de inversión establecidas en su reglamento, con un plazo de tres años para completar esta fase. Hasta el momento, no se han detectado



situaciones legales, conflictos de interés ni modificaciones en el reglamento interno que puedan afectar su funcionamiento.

En conclusión, el Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III ha mantenido una gestión estable y en conformidad con las normativas vigentes. La calificación **“BBBfa (N)”** refleja una adecuada gestión del riesgo, proporcionando una perspectiva de estabilidad a los aportantes en el mediano y largo plazo.

**SALAS PIANTINI & ASOCIADOS**  
Representante de la Masa de Aportantes



	21.Mar.2024	29.Jul.2024
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)

\* Detalle de calificaciones en Anexo.

### EMISIÓN DE CUOTAS

Emisión Total	US\$250.000.000
Programa de Emisiones	Emisión Única
Valor Nominal de la Cuota	US\$1.000
Vencimiento del Fondo	15 años a partir de la fecha de emisión del Primer Tramo de la Emisión Única

Fuente: Información elaborada por Feller Rate en base al Reglamento Interno del Fondo.

\* Emisión única, pudiendo aumentar el patrimonio del Fondo haciendo ampliaciones con cargo al programa de emisiones.

## FUNDAMENTOS

El Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III (SIVFIC-080) tiene como objetivo la generación de ingresos y la apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro (Vehículos Objeto de Inversión) constituidos en el país o en el extranjero, que estén domiciliadas en la República Dominicana.

La calificación "BBBfa (N)" asignada a las cuotas del Fondo se sustenta en una cartera en proceso de formación. Asimismo, incorpora que es gestionado por una administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero, y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. En contrapartida, la calificación se sustenta en una moderada diversificación de activos esperada, una baja liquidez, la larga duración del Fondo, el alto nivel de endeudamiento permitido, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y la volatilidad de tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

El sufijo (N) indica que se trata de un Fondo con menos de 36 meses de funcionamiento.

El Fondo es manejado por ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (en lo adelante la "Administradora"), la cual mantiene una calificación "AA-af" otorgada por Feller Rate. Actualmente gestiona nueve fondos de inversión, además de contar con la autorización para administrar un fondo de inversión adicional. La Administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

El Fondo contempla una emisión total de US\$250 millones, equivalentes a 250.000 cuotas, con un valor nominal inicial de US\$1.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto será determinado en el respectivo aviso de colocación primaria.

En junio de 2024 el Fondo concluyó el primer tramo del programa de emisiones, colocando 30.000 cuotas, representando un 12,0% de su programa. Asimismo, el Fondo inició su fase operativa.

A la misma fecha, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$30 millones.

El Fondo formará su cartera en el mediano plazo. El reglamento interno estipula un plazo de tres años, posterior a la fase preoperativa, para que el Fondo esté completamente adecuado a la política de inversión. Este periodo podrá ser prorrogado por hasta un plazo de 2 años, de manera excepcional, por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, previa solicitud por parte de la administradora debidamente motivada y acompañada de un estudio de factibilidad.

Al cierre de junio 2024, el activo del Fondo estuvo compuesto por acciones comunes (85,7%), certificados financieros (13,9%) y caja (0,4%).

Se espera que el Fondo cuente con una moderada diversificación en el mediano plazo, ya que su reglamento interno le permitirá invertir hasta un 50% de su portfolio en un mismo Vehículo Objeto de Inversión.

El tipo de inversión objetivo del Fondo implica una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no cuentan con un mercado secundario. La liquidez de la cartera del Fondo estará dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos, y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a 1 año.

Analista: Ignacio Carrasco  
ignacio.carrasco@feller-rate.com

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse por hasta un 50% de su patrimonio. Este endeudamiento se podrá realizar en dólares estadounidenses o pesos dominicanos, y a una tasa máxima a pagar no mayor a dos veces la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada publicada por el Banco Central de República Dominicana, ya sea en pesos dominicanos o en dólares de Estados Unidos de América.

El reglamento establece un *benchmark* para comparar el desempeño del Fondo, correspondiente a un retorno mínimo anualizado, el cual se construye a partir de las siguientes variables: (i) Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los bancos múltiples (TIPPP) en dólares de los Estados Unidos de América y (ii) Emerging Markets Bonds Index (EMBI) J.P Morgan, correspondiente a la República Dominicana. En particular, el *benchmark* se define como la suma del promedio de las publicaciones diarias de días hábiles del último año del EMBI y de la TIPPP en dólares de los Estados Unidos de América del último año.

El Fondo tiene una duración establecida de 15 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación, por lo que su término es en junio de 2039. El plazo del Fondo es largo, pero consistente con su objetivo de inversión y estrategia de invertir en vehículos con potencial de crecimiento.

Durante los últimos años, el avance de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se tradujo en una mayor inflación a nivel global, que fue combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de instrumentos financieros y tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Durante los últimos dos años se ha observado una mayor volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés de mercado con relación a sus promedios históricos, lo que afectó el valor de algunos activos locales, aunque en menor medida que años anteriores. Por otra parte, la inflación disminuyó significativamente, alcanzando el rango meta y ello permitió comenzar una desescalada de la tasa de política monetaria. Por su parte, el tipo de cambio ha vuelto a tener una tendencia alcista con episodios puntuales de bajas, por lo que, dadas las expectativas de evolución tasas de locales e internacionales esperamos mantenga esa tendencia ascendente. Por otra parte, continuamos observando una volatilidad de tasas de interés mayor a la registrada históricamente, que se explica por las condiciones de baja liquidez actuales en el mercado financiero. Su evolución dependerá del contexto macroeconómico local y las decisiones de política monetaria, variables que continuaremos monitoreando.

#### FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

##### FORTALEZAS

- Fondo gestionado por ALTIO, administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Administradora perteneciente a importante grupo económico en República Dominicana.

##### RIESGOS

- Cartera en etapa de formación.
- Moderada diversificación esperada en el mediano plazo.
- Baja liquidez esperada.
- Alto endeudamiento permitido.
- Larga duración del Fondo, consistente con el objetivo de inversión.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tasas de mercado puede impactar valor de los activos.



## OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión en valores representativos de deuda o capital de sociedades, entidades y fideicomisos, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, domiciliados en República Dominicana

## OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III tiene como objetivo la generación de ingresos y la apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro (Vehículos Objeto de Inversión) constituidos en el país o en el extranjero, que estén domiciliadas en la República Dominicana.

Adicionalmente, el Fondo puede realizar inversiones en Vehículos Objeto de Inversión extranjeros cuyo objeto social sea la tenencia de participación directa en otra sociedad, cuyo único bien o activo esté ubicado en territorio dominicano y que, por tanto, las rentas y/o beneficios que este Vehículo Objeto de Inversión Indirecta genere se consideren de fuente dominicana.

Además, el Fondo puede invertir en valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores con una calificación de riesgo de grado de inversión, depósitos en cuentas corrientes y/o de ahorros y certificados financieros en entidades de intermediación financiera nacionales, y en valores de renta fija o variable emitidos en el extranjero.

Por otra parte, el reglamento establece un *benchmark* para comparar el desempeño del Fondo, correspondiente a un retorno mínimo anualizado, el cual se construye a partir de las siguientes variables: (i) Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada de los bancos múltiples (TIPPP) en dólares de los Estados Unidos de América y (ii) Emerging Markets Bonds Index (EMBI) J.P Morgan, correspondiente a la República Dominicana. En particular, el *benchmark* se define como la suma del promedio de las publicaciones diarias de días hábiles del último año del EMBI y de la TIPPP en dólares de los Estados Unidos de América del último año.

La comparación de la tasa de rendimiento del Fondo con el *benchmark* se realizará de manera anual luego del cierre del ejercicio fiscal, al 31 de diciembre, y será informada como Hecho Relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores durante los primeros 15 días hábiles del mes siguiente.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece que:

- Al menos un 60% y hasta el 100% del portafolio debe estar invertido en valores representativos de capital o de deuda de Vehículos Objeto de Inversión directa o indirecta.
- Al menos un 60% del portafolio deben ser inversiones en dólares estadounidenses y hasta un 40% podrá estar invertido en pesos dominicanos.
- Hasta un 50% del portafolio puede estar invertido en valores emitidos por un mismo Vehículo Objeto de Inversión.
- Hasta un 50% del portafolio puede estar invertido en valores emitidos por un mismo grupo económico y financiero correspondiente al Vehículo Objeto de Inversión.

- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de renta variable de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en depósitos a la vista, incluyendo cuentas corrientes y de ahorros, y a plazos de entidades de intermediación financiera.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o de renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados o fondos de inversión abiertos inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores titularizados de renta variable o de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores de fideicomiso de renta variable o de renta fija de oferta pública inscritos en el RMV.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores emitidos por el Ministerio de Hacienda o el Banco Central de República Dominicana.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en otros emisores inscritos en el RMV.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o de renta variable de oferta pública emitidos por personas vinculadas a la Administradora.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el RMV emitidos por personas vinculadas a la Administradora.
- El Fondo no puede invertir en valores de renta fija ni en valores de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del Comité de Inversiones.
- El Fondo no puede invertir en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el RMV emitidos por personas vinculadas a los miembros del Comité de Inversiones.
- Al menos un 0,1% y hasta un 30% del patrimonio neto puede estar invertido en instrumentos de alta liquidez. El Fondo puede poseer hasta un 50% del total de su liquidez en cuentas corrientes, cuentas de ahorros o certificados de depósitos de una entidad de intermediación financiera, grupo financiero o económico vinculada a la Administradora.

Adicionalmente, el reglamento interno detalla el límite máximo de inversión por tipo de sector económico de los Vehículos Objeto de Inversión.

El Fondo cuenta con un período de adecuación a la política de inversión, equivalente a tres años, contado a partir del inicio de la fase operativa.

## EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Cartera en etapa de formación

### CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III contempla una emisión total de US\$250 millones, equivalentes a 250.000 cuotas, con un valor nominal inicial de US\$1.000 cada una, distribuida en múltiples tramos, donde cada monto es determinado en el respectivo aviso de colocación primaria.

En junio de 2024 el Fondo concluyó el primer tramo del programa de emisiones, colocando 30.000 cuotas, representando un 12,0% de su programa. Asimismo, el Fondo inició su fase operativa.

A la misma fecha, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$30 millones.

### MADURACIÓN DE LA CARTERA EN EL MEDIANO PLAZO

El reglamento interno estipula un plazo de tres años, posterior a la fase preoperativa, para que el Fondo esté completamente adecuado a la política de inversión. Este período podrá ser prorrogado por hasta un plazo de 2 años, de manera excepcional, por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, previa solicitud por parte de la administradora debidamente motivada y acompañada de un estudio de factibilidad.

En caso de no alcanzar los requisitos de la fase operativa en el plazo establecido para la fase preoperativa y agotada la prórroga otorgada por la SIMV, será suspendida la autorización del Fondo y se procederá a su liquidación, siguiendo el procedimiento de liquidación anticipada establecido en la normativa vigente.

Al cierre de junio 2024, el activo del Fondo estuvo compuesto por acciones comunes (85,7%), certificados financieros (13,9%) y caja (0,4%).

Se espera que el Fondo cuente con una moderada diversificación en el mediano plazo, ya que su reglamento interno le permite invertir hasta un 50% de su portafolio en un mismo vehículo objeto de inversión.

### BAJA LIQUIDEZ ESPERADA

El tipo de inversión objetivo del Fondo implica una baja liquidez de sus activos, dado que éstos no cuentan con un mercado secundario. La liquidez de la cartera del Fondo estará dada por el porcentaje de activos que se encuentren en caja y bancos, y los instrumentos de renta fija con vencimiento menor a 1 año.

La política de liquidez del Fondo, definida en su reglamento interno, indica que debe mantener un mínimo de 0,1% del patrimonio neto invertido en instrumentos de alta liquidez.

### BAJA GENERACIÓN DE FLUJOS ESPERADA

Prevía aprobación de la Asamblea General de Aportantes Ordinaria, en los casos en que el Fondo obtenga beneficios, los beneficios netos se podrán distribuir parcial o totalmente de manera anual en un plazo de 180 días calendarios contados a partir del 31 de diciembre de cada año. El monto de estos dependerá de ciertas condiciones:

generación y monto de beneficios, procedencia de los beneficios, liquidez del Fondo y las condiciones del mercado.

### ALTO ENDEUDAMIENTO PERMITIDO

El reglamento del Fondo contempla la posibilidad de endeudarse como parte de la estrategia y funcionamiento por hasta un 50% del patrimonio. Además, se señala que, ante necesidades de liquidez, el Fondo podrá acceder a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el 10% del patrimonio. Estas líneas de crédito podrán estar denominadas en pesos dominicanos o en dólares de Estados Unidos de América.

Con todo, el porcentaje máximo de endeudamiento total podría representar un 50% del patrimonio del Fondo. Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán ser objeto de garantías por los préstamos incurridos.

La tasa máxima a la que podrá endeudarse el Fondo no podrá ser superior a dos veces la Tasa de Interés Activa Promedio Ponderada publicada por el Banco Central de República Dominicana, ya sea en pesos dominicanos o en dólares de Estados Unidos de América. Adicionalmente, esta tasa nunca podrá ser mayor que la tasa de rendimiento esperada de los valores que se adquieran con los recursos tomados en préstamo.

### VIGENCIA DEL FONDO

El Fondo tiene una duración establecida de 15 años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación, por lo que su término es en junio de 2039.

El plazo del Fondo es largo, pero consistente con su objetivo de inversión y estrategia de invertir en vehículos con potencial de crecimiento.

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS

Administradora posee un alto nivel de estructura para la gestión y control de los recursos manejados

ALTIO posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas, la cual está determinada en su Manual de Organización y Funciones.

El Consejo de Administración es el órgano colegiado elegido por los accionistas que tiene atribuidas todas las facultades de representación y administración de ALTIO y debe velar por el buen desempeño de la Alta Gerencia. Además, es el encargado de la planificación, organización y control de la Administradora, así como de todas las responsabilidades que señala la ley. El Consejo debe estar integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser menor a cinco ni mayor a nueve. Actualmente está constituido por un presidente, vicepresidente, secretario y dos miembros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tiene como objetivo asistir al Consejo en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado.

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones apoya al Consejo en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Gestión de Riesgos es responsable de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos. Asimismo, debe revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Administradora, analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos, así como valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en ALTIO, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.

Los Comités de Inversiones son responsables de definir la estrategia de inversión, así como de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos de los fondos, que serán ejecutados por el Administrador de Fondos de Inversión. Este comité se compone por un número impar de miembros, no menor a tres personas, quienes pueden ser miembros del Consejo de Administración y/o ejecutivos de la sociedad. El Administrador de Fondos participa en las reuniones del Comité con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Comité de PLAFT) es el encargado de implementar y diseñar políticas con relación a la prevención de lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, debe apoyar y vigilar al Oficial de Cumplimiento.

El Comité Ejecutivo discute, delibera y apoya al Director General en la toma de las decisiones estratégicas de la Administradora que le competen. Dicho Comité está conformado exclusivamente por las posiciones que conforman la Alta Gerencia: Director General, Director de Finanzas y Contabilidad, Director de Administración y Gestión Humana, Director de Negocios, Director de Legal y Cumplimiento, y el Administrador de Fondos.

El Director General es el ejecutivo principal de ALTIO y el máximo responsable de la gestión, planificación, dirección y control de las estrategias y operaciones de la Sociedad, respondiendo directamente al Consejo de Administración. También debe velar por el cumplimiento de la estrategia de inversiones que asegure la integridad de la Administradora, dentro de las políticas y límites de riesgos definidos, y gestionar los recursos financieros para alcanzar los objetivos de ésta, optimizando su rendimiento. En materias relacionadas a la gestión de riesgos, debe desarrollar un ambiente de control y gestión de riesgos que se apegue a la estrategia de inversión, garantizar el cumplimiento de las decisiones del Consejo de Administración y asegurar la existencia y utilización de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables y controlar los no cuantificables.

El Gerente de Control Interno es responsable de verificar que quienes desempeñan funciones para la Sociedad, implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles, de manera que ALTIO cumpla adecuadamente sus actividades de administración y desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el Mercado de Valores.

El Gerente de Riesgos es responsable del análisis, control y diseño de las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para una eficiente gestión de los riesgos de mercado, liquidez, crediticio, contraparte y operativo, entre otros. Asimismo,

debe implementar y asegurar el cumplimiento de políticas, límites y procedimientos establecidos por el Comité de Riesgos, y medir los riesgos identificados y controlar el cumplimiento de los límites establecidos, tanto para la Administradora como para los fondos de inversión.

El Gerente de Cumplimiento funge como Oficial de Cumplimiento y Oficial FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), y es el encargado de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo, contenido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el cumplimiento de la Ley FATCA. Asimismo, es el responsable de velar por la observancia de todas las normas aplicables a la administradora para evitar que ALTIO y sus fondos bajo administración, sean utilizados como vehículos para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción masiva.

El ejecutivo responsable del manejo de los portafolios y ejecutar las actividades de inversión de los fondos es el Administrador de Fondos de Inversión, quien tiene la responsabilidad de cumplir las decisiones del Comité de Inversiones, evaluar y efectuar seguimientos a los activos propiedad de los fondos de inversión administrados y colaborar con el área de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales activos de inversión.

El Director Finanzas y Contabilidad es el responsable de formular y ejecutar la estrategia financiera de la Administradora, con el objetivo de aumentar el valor de ésta. Además, debe garantizar que los estados financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales se elaboren adecuadamente y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como minimizar los impactos regulatorios e impositivos, proponer planes de acción para garantizar la consecución de los objetivos financieros anuales y apoyar al Director General en la preparación de planes financieros mensuales y anuales.

El Gerente de Contabilidad es el responsable de la información financiera y del control interno financiero de la Administradora y de los fondos de inversión administrados, asegurar el cierre diario contable, emisión de los reportes de control e información, de resultados y controles, apoyar en la preparación del presupuesto anual de la Administradora, así como su ejecución e implementación.

El Director de Estructuración y Análisis es el encargado de identificar las potenciales oportunidades de inversión o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar y ofrecer al Administrador de Fondos de Inversión una opinión técnica sobre la estructura, estrategia comercial, rentabilidad y tipos de riesgo de cada uno. Adicionalmente, debe apoyar al área de Cumplimiento y Legal en la estructuración de nuevos fondos de inversión, estableciendo las características de los activos de inversión y otros términos comerciales.

El Gerente Senior de Estructuración y Análisis es responsable de apoyar al Director de Estructuración y Análisis en la identificación de potenciales oportunidades de inversión o negocios de los fondos de inversión administrados o de nuevos fondos de inversión a estructurar con el fin de ser presentados al Administrador de Fondos. Asimismo, debe preparar modelos financieros y materiales de debida diligencia de las potenciales inversiones.

El Gestor de Activos Inmobiliarios es el encargado de identificar las oportunidades de inversión relacionadas con activos en el sector inmobiliario. Asimismo, de apoyar al Administrador de Fondos de Inversión en la gestión, monitoreo, administración y desempeño de los activos inmobiliarios que formen parte de los portafolios de inversión de los fondos de inversión administrados.

El Gerente de Procesos y Proyectos es el encargado de la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos internos realizados por la Administradora, fondos y entidades relacionadas, garantizando que los mismos se completen dentro del alcance, tiempo, costo y con el nivel de calidad definido. También es responsable de documentar los procesos internos de todas unidades de la Sociedad, así como de proponer y ejecutar mejoras que aporten a la eficiencia y eficacia de los mismo.

El Director de Legal y Cumplimiento es el responsable de supervisar el buen funcionamiento del área de Legal y Cumplimiento, con el fin de asegurar la observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo y las normas aplicables a la Administradora y los fondos de inversión. Asimismo, debe velar por la realización de la debida diligencia legal de las transacciones en las que participa ALTIO y los fondos de inversión administrados, así como la revisión de los contratos y demás documentación legal.

El Gerente Legal es el responsable de asesorar legalmente a la Administradora y los fondos de inversión, en las actividades que realizan, asegurando el cumplimiento de la normativa del mercado de valores, y de apoyar al Director de Legal y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

El Gerente de Cumplimiento Legal y Regulatorio es el encargado de asegurar el registro correcto de la documentación regulatoria/legal de ALTIO y los fondos de inversión administrados, velar por el envío de la información periódica correspondiente y por la celebración de las asambleas generales de aportantes de los fondos de inversión cerrados.

El Director de Administración y Gestión Humana es el responsable de organizar los recursos de la Administradora, coordinando y procurando a su vez, el mejor uso de estos para el logro de los objetivos de la Administradora. Además, define las políticas sobre la contratación y el manejo del personal, y debe asegurar que la Administradora cuente con los equipos y tecnologías adecuadas para su correcto funcionamiento.

El Gerente de Tecnología y Ciberseguridad es responsable de supervisar todas las actividades relacionadas con la tecnología de la Administradora. Además, debe planificar y definir políticas para la actualización de infraestructura tecnológica y software de la empresa, así como también definir y ejecutar políticas y procedimientos para la seguridad de la información y los activos tecnológicos de la entidad.

El Gerente de Mercadeo y Comunicaciones es responsable de colaborar con la consecución sustentable de los objetivos comerciales y de posicionamiento en el mercado de valores de ALTIO y los fondos de inversión que administra, a través del diseño e implementación de una estrategia integrada de mercadeo y comunicación, tanto interna como externa.

El Director de Negocios es el encargado de dirigir el equipo de ventas de la Administradora. Además, debe proponer estrategias de negocios y mercadeo que promuevan el desarrollo esperado de los distintos fondos de inversión y colaborar en las actividades de promoción, captación y fidelización de aportantes.

Los ejecutivos principales de la Administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero.

Feller Rate considera que la Administradora posee adecuados manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

## FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el reglamento interno del Fondo, en adición a los criterios establecidos para la selección de las inversiones, se tomará en consideración que los Vehículos Objeto de Inversión deberán cumplir con estándares mínimos de gobierno corporativo, es decir, que cuente con órganos corporativos, designación de comisario de cuentas, gerentes y/o miembros del consejo de administración, conocimiento de cuentas e informes de gestión, entre otros. Asimismo, se tomarán en cuenta aquellos vehículos que promuevan el mantenimiento y la generación de empleos, y que cumplan con las obligaciones laborales y de seguridad social.

El Fondo podrá invertir en valores o vehículos objeto de inversión con objetivos sostenibles, verdes o sociales, incluyendo áreas de desarrollo sostenible, protección medioambiental o energías renovables.

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la administradora cuenta con un Consejo de Administración, comités de riesgo y control y variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

## POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTFOLIOS

El Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones establece las directrices para el funcionamiento de los Comités de Inversiones de los fondos administrados y las normas de conducta a seguir por los miembros de dicho Comité.

Entre otros temas, el reglamento señala que la Administradora puede constituir un indeterminado número de comités, dependiendo de la naturaleza del fondo de inversión y la cantidad de fondos gestionados. Asimismo, se establece que los miembros de los Comités de Inversiones deben regirse, entre otros, bajo los siguientes principios y códigos de conducta:

- Equidad, al otorgar un tratamiento igualitario a los aportantes.
- Idoneidad, al disponer de políticas, procedimientos y controles idóneos para cumplir con sus funciones, así como contar con mecanismos que permitan la administración adecuada de los riesgos con apego a lo previsto en el reglamento interno de los fondos.
- Diligencia y Transparencia, al actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de los aportantes de los fondos y en defensa de la integridad y transparencia del mercado.
- Prioridad de interés e imparcialidad, al actuar en todo momento con imparcialidad frente a todos los aportantes, sin anteponer los intereses propios, los de su personal, el de sus personas vinculadas o terceros, a los intereses de los aportantes de los fondos.
- Objetividad y Prudencia, al preservar los intereses de los aportantes, actuando con profesionalidad y prudencia en la obtención, procesamiento y aplicación de la información relacionada a las decisiones de inversión y valorización de los activos que conforman los fondos.
- Confidencialidad de la información, al velar por la absoluta confidencialidad de la información privilegiada a la que tuviese acceso y de aquella información relativa a



los aportantes, así como abstenerse de hacer uso de estas en beneficio propio o de terceros.

Por otra parte, la Administradora cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, el cual establece las políticas, procedimientos y mecanismos de control interno necesarios para ALTIO, que permitan mitigar los riesgos inherentes a los procesos administrativo, financiero, legal, operativo, de inversión y de estructuración. En particular, para la evaluación de inversiones y construcción de portafolios, el manual señala, dentro de los aspectos más relevantes, lo siguiente:

- El Área de Estructuración & Análisis es responsable de identificar potenciales inversiones y ofrecer información relevante y oportuna, tomando en consideración parámetros como tolerancia al riesgo, rendimiento objetivo, horizonte de tiempo, restricciones de inversión, entre otros.
- Para la identificación de potenciales valores representativos de capital o de deuda, el Área de Estructuración & Análisis en conjunto con el Área de Legal y Cumplimiento son responsables de revisar y cumplir con lo establecido en el reglamento interno de cada fondo de inversión, así como de asegurarse de que se realice la debida diligencia adecuada y se cuente con los documentos necesarios.
- El Área de Inversiones es responsable de ejecutar las decisiones de inversión, así como de llevar a cabo las actividades de estudio del comportamiento de los fondos de inversión y los sectores económicos, y hacer recomendaciones sobre las mejores oportunidades de inversión.
- Los Comités de Inversiones son responsables de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que el Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión. Además, son responsables de monitorear las condiciones de mercado.

Adicionalmente, las inversiones se realizan cumpliendo con los objetivos de inversión definidos en el reglamento interno y ajustándose a las disposiciones legales.

En particular para el Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III, los factores que evaluará el Comité de Inversiones para la selección de los vehículos objeto de inversión son: el plan de negocios, análisis de los directores y ejecutivos, desempeño y proyecciones financieras, conversión de activos a liquidez, análisis del entorno económico y tendencias de la industria a la que pertenezca el Vehículo Objeto de Inversión, cumplimiento de obligaciones fiscales, estrategia de crecimiento, prevención de lavado de activos, entre otros. Asimismo, en el caso de vehículos extranjeros, se deberá comprobar su constitución o existencia, el estatus legal en la jurisdicción de su incorporación y el establecimiento de domicilio en República Dominicana.

En el evento de que el vehículo objeto de inversión sea una entidad del sector público, el Comité de Inversiones debe verificar que cumpla con: (i) contar con el marco reglamentario y normativo, con los derechos mínimos reconocidos por la ley según el caso, que permitan desarrollar la actividad económica de que se trate de manera eficiente y (ii) no existir multas pendientes de pago con el regulador, salvo que se hayan interpuesto los recursos administrativos o jurisdiccionales establecidos por la ley.

Adicionalmente, el reglamento interno del Fondo detalla criterios y requisitos adicionales que deben cumplir las entidades en las que el Fondo pudiera invertir.

En cuanto a los demás instrumentos financieros permitidos en la política de inversiones, distintos a los emitidos por los vehículos objeto de inversión, se considerará variables como el plazo, el rendimiento, la liquidez, el riesgo, la periodicidad y pago de cupones, entre otras.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la gestión de los fondos.

## SISTEMAS DE CONTROL

Tal como establece la normativa, la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para mitigar los riesgos se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones.
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Código de Ética y Normas Internas de Conducta.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Reglamentos Internos de Trabajo del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo (Auditoría y Cumplimiento Regulatorio; Nombramientos y Remuneraciones; Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; Riesgos y Comité Ejecutivo).
- Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones.
- Manual de Políticas y Procedimientos de Sistemas Tecnológicos.

El sistema de control interno de ALTIO está diseñado en base al modelo COSO, marco de referencia para la implementación, gestión y control de un adecuado Sistema de Control Interno.

Adicionalmente, para el registro de las operaciones de los fondos de inversión, así como de la contabilidad de éstos y de la Administradora, ALTIO cuenta con el programa SIFI.

En los últimos períodos, la Administradora no ha recibido sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

## VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los fondos administrados se realiza de acuerdo con la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana, cuarta resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha ocho de agosto de dos mil catorce R-CNV-2014-17-MV, y de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno de cada fondo.

La valorización de las inversiones del Fondo en valores representativos de capital de los Vehículos Objeto de Inversión se realizará mínimo con una periodicidad anual. No obstante, la valoración podrá ser revisada según determine el Comité de Inversiones, la cual nunca será mayor a un año, y podrá ser realizada internamente por la Sociedad Administradora o por un asesor o especialista en valoración del sector correspondiente al Vehículo Objeto de Inversión.

La valorización de las inversiones del Fondo en valores representativos de deuda de los Vehículos Objeto de Inversión se realizará mínimo con una periodicidad anual, utilizando las metodologías de valoración dispuestas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a valor razonable o costo amortizado dependiendo de la industria que se trate.

## POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

ALTIO mantiene en su Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés procedimientos y políticas para identificar y gestionar posibles conflictos de interés.

El Manual considera como conflicto de interés a cualquier situación, a consecuencia de la cual una persona física o jurídica, pueda obtener ventajas o beneficios, para sí o para terceros, y que afecte su independencia al momento de la toma de decisiones. Además, el Manual señala que la Administradora, en la conducción de las operaciones y, en especial, la inversión de los recursos, tiene la obligación de dar prioridad a (i) los intereses de los fondos de inversión administrados y sus aportantes en relación a los de Administradora y sus personas relacionadas y (ii) los de ALTIO en relación a sus personas relacionadas. Asimismo, se establece que todas las áreas de la Administradora, especialmente las áreas de Negocios, Estructuración y Análisis e Inversiones, no podrán presentar para aprobación una transacción con el objetivo de beneficiar a ALTIO o a una de sus personas relacionadas, en perjuicio de los fondos de inversión administrados y sus aportantes.

Por otra parte, el Manual señala que en caso de conflicto entre un fondo y la Administradora o una persona relacionada al momento de realizar transacciones de compras y/o ventas, se debe anteponer las operaciones correspondientes a los fondos, quedando las operaciones propias de la Administradora o personas relacionadas para último término. Asimismo, en caso de una transacción entre una persona relacionada y la Administradora, se antepondrá siempre los intereses de ésta última.

Además, se describe los posibles conflictos de interés entre fondos gestionados por la Administradora cuando dentro de sus alternativas de inversión se encuentra un mismo instrumento.

- En caso de fondos que inviertan en valores de oferta pública de renta variable y de renta fija, el criterio de asignación debe considerar y evaluar la duración actual y duración objetivo del portafolio, la composición actual y deseada de moneda, el riesgo de crédito, el riesgo país, entre otras. Asimismo, también se señala que se utilizará el principio de equidad, lo que significa asignar el instrumento en cuestión a tasa promedio, de compra o venta, para los distintos fondos.
- En caso de fondos de inversión cerrados de desarrollo, se considera y evalúa los plazos, tipos de instrumentos y emisores que conforman el objetivo del portafolio de inversión, según corresponda, con el fin de diversificar las inversiones en los sectores de la economía a los que está dirigido el Fondo. En caso de que exista más de un fondo de inversión cerrado de desarrollo gestionado por la Administradora, el Administrador del Fondo debe presentar las transacciones al Comité de Inversiones correspondiente para su aprobación, considerando en primer lugar la estrategia específica de inversión de cada uno de los fondos, así como también qué tipo específico de instrumento es más adecuado.
- En caso de administrar más de un fondo de inversión cerrado inmobiliario, se debe considerar la liquidez del portafolio, el tipo de inmueble, el sector de la economía al que corresponde el inquilino y la composición de la cartera en general, para determinar a cuál fondo corresponde la inversión, previo a su presentación al Comité de Inversiones para aprobación.

Por otra parte, si se presentan conflictos entre aportantes, se debe resolver sin entregar privilegios a ninguno de ellos, con las siguientes reglas:

- No deberán, bajo ningún concepto, revelar a los aportantes las operaciones realizadas por otros.

- No deberán estimular la realización de una operación por un aportante con objeto de beneficiar a otro.
- Las operaciones de aportantes deben ser ejecutadas por orden de llegada, considerando la fecha y hora en que se realizó la solicitud.

En caso de que no se pudiera prevenir la existencia de conflictos de interés, la Administradora define, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos y decisiones respecto de los cuales exista conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflictos de interés.
- Si se trata del Administrador del Fondo, éste deberá informar por escrito la situación de conflicto al Director General y deberá abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos o decisiones respecto de los cuales exista conflictos de interés.
- En caso de que se trate del Director General o de un miembro del Consejo de Administración, pondrán en conocimiento al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y al Gerente de Control Interno, suministrando toda la información que sea relevante. El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio presentará el caso ante el Consejo de Administración, órgano que se encargará de evaluarlo y tomar las decisiones que estime pertinentes.
- Siempre que en los conflictos de interés estén involucrados los intereses de un aportante, se debe revelar a éste último la situación generadora del conflicto, y, de ser el caso, obtener de él su autorización y consentimiento por escrito para iniciar o continuar con la operación.

Adicionalmente, la política define los posibles conflictos que puedan darse según el ciclo del negocio, siendo éstos, ciclo de inversiones para los fondos, ciclo de aportes y rescates de los clientes de los fondos de inversión abiertos o mutuos administrados y otros posibles conflictos de interés, y las medidas para mitigarlos.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, entregan una buena guía y controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

## PROPIEDAD

| Grupo controlador con experiencia en el sector financiero e industrial.

ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. fue constituida en el año 2002, como Administradora de Fondos Parallax Assets Management S.A., autorizada para operar como sociedad administradora de fondos de inversión en diciembre de 2013.

De acuerdo con los estados financieros auditados, al cierre de diciembre 2023 la Administradora tuvo un incremento de sus ingresos operacionales de un 19,4% respecto al cierre de 2022, situándose en RD\$588 millones, explicado principalmente por un aumento en el volumen de comisiones por administración (18,7%). Por otra parte, los gastos operacionales aumentaron un 19,4%, dado el fortalecimiento de su estructura organizacional producto de la estructuración y colocación de sus fondos abiertos, obteniendo resultados operacionales por RD\$275 millones, superior a los RD\$196 millones obtenidos en 2022. Adicionalmente, se observa un aumento en los ingresos

financieros netos para el mismo período. Con todo, la utilidad en 2023 se situó en RD\$207 millones, superior a la utilidad de RD\$142 millones obtenida en 2022.

Por otra parte, de acuerdo con los estados financieros interinos, al cierre de mayo 2024 la Administradora tuvo un crecimiento de sus ingresos totales de un 25,3% respecto a igual período de 2023, situándose en RD\$336 millones, lo cual se explica por mayores ganancias en ventas de activos financieros y, en menor medida, un aumento en el volumen de comisiones por administración y otros. Por otra parte, los gastos aumentaron un 26,0%, situándose en RD\$171 millones, explicado principalmente por mayores gastos de personal. Con todo, la utilidad del período en 2024 se situó en RD\$121 millones, un 24,7% superior a la utilidad de RD\$97 millones obtenida hasta mayo de 2023.

El capital suscrito y pagado de la Administradora asciende a RD\$105 millones, mientras que su patrimonio se sitúa en RD\$236 millones al cierre de mayo 2024.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV, modificado por la R-CNMV-2021-16-MV), la Administradora constituyó una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro emitida por Seguros Sura, S.A. en favor y en beneficio de los fondos de inversión.

## AMPLIA TRAYECTORIA DE SUS ACCIONISTAS CONTROLADORES

En diciembre de 2019 se modificó la estructura accionaria de la sociedad, quedando conformada por AG Investment Partners, S.A. (99,99%) y Héctor José Rizek Guerrero (0,01%). El cambio no implicó un cambio de control de la Sociedad Administradora sino una modificación de la estructura.

En relación con la estructura accionaria de AG Investment Partners, S.A., esta entidad está conformada por Grupo Rizek, Inc. (31%), Pinecrest Holding, S.A. (20%), Six Sigma Partners LLC. (20%) y Link RG Holding, S.A. (10%).

A su vez, los accionistas de Grupo Rizek, Inc. son Héctor Rizek Sued y Samir Rizek Sued en proporciones iguales. Por otra parte, los únicos accionistas de Pinecrest Holding, S.A., Six Sigma Partners LLC. y Link RG Holding, S.A. son José Tejada Reynoso, José Michelén Wiscovitch y Héctor Rizek Guerrero, respectivamente.

Con todo, ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. es controlada mayoritariamente por Grupo Rizek inc.

## IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de mayo 2024, el patrimonio bajo administración totalizaba RD\$38.184 millones (23,5% de crecimiento en relación con el cierre de mayo 2023). Por otra parte, ALTIO se posiciona como una administradora grande dentro de la industria, con una participación de mercado de 15,3%.

Actualmente ALTIO gestiona nueve fondos de inversión:

- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija de entidades locales, del Gobierno Central y del Banco Central de República Dominicana. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en RD\$1.761 millones, representando un 32,2% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO - United Capital, se orienta a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en RD\$603 millones, representando un 11,0% del total manejado

por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en “A+fa / M5” por Feller Rate.

- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no estén inscritos en el Registro de Mercado de Valores y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en US\$313 millones, representando un 29,0% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en “Afa” por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO II, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliados en República Dominicana. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en US\$130 millones, representando un 12,0% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en “BBBfa” por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario ALTIO I, se orienta a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos vía arrendamiento y apreciación de activos. Al cierre de mayo 2024, el patrimonio se situó en US\$128 millones, representando un 19,8% del total manejado por fondos cerrados inmobiliarios en dólares estadounidenses. El Fondo está calificado en “Afa” por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez I, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales. Al cierre de mayo 2024, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$1.004 millones, representando un 3,2% del segmento de fondos abiertos money market en pesos. El Fondo está calificado en “A-fa (N) / M2” por Feller Rate.
- Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I inició sus operaciones en noviembre de 2023 y se orienta a la inversión en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Al cierre de mayo 2024, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$6,2 millones.
- Fondo de Inversión Abierto ALTIO Liquidez Dólares inició sus operaciones en diciembre de 2023 y se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija y renta variable inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales, denominado principalmente en dólares de los Estados Unidos de América. Al cierre de mayo 2024, el Fondo gestionó un patrimonio de US\$9,1 millones, representando un 6,6% del segmento de fondos abiertos money market en dólares. El Fondo está calificado en “A-fa (N) / M2” por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO III inició sus operaciones en junio de 2024 y se orienta a la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores

(RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro (Vehículos Objeto de Inversión) constituidos en el país o en el extranjero, que estén domiciliadas en la Republica Dominicana. El Fondo está calificado en “BBBfa (N)” por Feller Rate.

Adicionalmente, la Administradora mantiene registrado ante la Superintendencia del Mercado de Valores, sin inicio de operaciones, el Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II.

	May-21	19-Jul-23	29-Nov-23	21-Mar-24	29-Jul-24
Cuotas	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)	BBBfa (N)

## NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

## CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

## EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Ignacio Carrasco – Analista principal

*La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.*